

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/09/2021, 19:11:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			4/8/2009			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	05001	60	00	206	2009	45082	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

TrÃ¡fico de estupefacientes y otras infracciones	0515
--	------

4. OBSERVACIONES

EN LA FECHA, REGRESA LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO. (SEBASTIÃ“N O. G.)
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÃ“N	ANOTACIÃ“N	CUADERNO	FOLIO
-------	-----------------	------------	----------	-------

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/09/2021, 19:11:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

16/12/11	Regreso al Centro Ser. J.	EN LA FECHA, REGRESA LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO. (SEBASTIÁN O. G.)	01	15	VUELTO
10/10/11	Auto que declara la extinción	EN LA FECHA, 10-10-2011, EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DESCONGESTIÓN DE MEDELLÁN ANT, DECLARA EXTINGUIDA LA CONDENA IMPUESTA AL SEÑOR WEIMAR ARTURO ARIAS GIL CON C. DE C. N.º 98.702.896, POR EL DELITO DE PORTE DE ESTUPEFACIENTES. (SEBASTIÁN O. G.)	01	15	
17/09/09	Envío Ejecución de Penas	SE REMITIO EL DUPLICADO DE LA CARPETA AL REPARTO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LO DE SU CARGO. SIN DETENIDO. HERNANDO.	1	26	
08/09/09	Diligencia de Compromiso	En la fecha el sentenciado suscribe diligencia de compromiso con caución juratoria. Se le recuerda al procesado la obligación de cancelar la multa impuesta de \$660.877,00 en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$27.537,00	1	25	
01/09/09	Regreso al Centro Ser. J.	EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.009 EL CENTRO DE SERVICIOS RECIBE LA CARPETA. (PCO)	1	21	
31/08/09	Sentencia	EL 31 DE AGOSTO DE 2.009, COMO AUTOR DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, SE CONDENA A WEIMAR ARTURO ARIAS GIL, A LA PENA PRINCIPAL DE TREINTA Y DOS (32) MESES DE PRISIÓN Y \$660877 DE MULTA, EN FAVOR DEL C.S.J. ACCESORIAMENTE, CONDENASELE A LA INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS POR UN LAPSO IGUAL AL DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.- NO HAY LUGAR A CONDENA POR PERJUICIOS.- POR UN PERIODO DE PRUEBA DE DOS AÑOS, SUSPENDESE CONDICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS, SEPRESCINDIRÁ DE LA CAUCIÓN PRENDARIA, PERO ARIAS SUSCRIBIRIA ACTA EN LA QUE SE COMPROMETA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ART. 65 DEL C.PENAL. LA MULTA LA PODRÁ PAGAR EN 24 CUOTAS IGUALES O CON TRABAJO COMUNITARIO. (PCO)	1	18	
31/08/09	Individualización de la Pena y Lectura de la Sentencia	EL 31 DE AGOSTO DE 2.009, SE LLEVA A CABO LA AUDIENCIA. (PCO)	1	18	
19/08/09	Individualización de la Pena y Lectura de la Sentencia	Solicitud			
19/08/09	Al despacho por reparto				
13/08/09	Envío Otro Despacho	EL 13 DE AGOSTO DE 2.009, PRESENTADO ACTA DE ALLANAMIENTO A CARGOS, POR EL DOCTOR CARLOS MARIO ACEVEDO VARGAS, FISCAL 70 SECCIONAL, EN PROCESO DONDE APARECE COMO IMPUTADO EL SEÑOR WBEIMAR ARTURO ARIAS GIL, REMÁTANSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL SEÑOR JUEZ PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO (REPARTO) PARA LO DE SU CARGO. SIN DETENIDO. SE REMITE UNA CARPETA CON ACT A CON ANEXOS CON 10 FOLIOS, UNA COPIA DEL ACTA CON ANEXOS PARA LOS TRASLADOS Y UN CD. (PCO)	1	10	
12/08/09	Escrito de Acusación	EL 12 DE AGOSTO DE 2.009, EL DOCTOR CARLOS MARIO ACEVEDO, ALLEGA ESCRITO DE ACUSACIÓN EN CONTRA DE WIMAR ARTURO ARIAS GIL, POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES. (PCO)	1	4	
10/08/09	Regreso al Centro Ser. J.	10/08/09 REGRESA LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIO MPC	1	3	VTO
04/08/09	Boleta de Libertad	04/08/09 EL DESPACHO ORDENA BOLETA DE LIBERTAD DEL INICIADO WEIMAR ARTURO ARIAS GIL POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES MPC	1	3	
04/08/09	Fija Fecha Audiencia	SE RESERVA LA SALA EN Agosto 04 de 2009 A LAS 06:59 DEL JUZGADO			
04/08/09	Imposición de medidas de aseguramiento	CASO ASIGNADO A Juzgado de Prueba 40. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 5 PISO 17 A LAS 06:59 04/08/09 EL DESPACHO ORDENA LIBERTAD DEL INICIADO WEIMAR ARTURO ARIAS GIL POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES MPC	1	2	
04/08/09	Formulación de imputación	CASO ASIGNADO A Juzgado de Prueba 040. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 5 PISO 17 A LAS 06:59 04/08/09 LA FISCALIA FORMULA IMPUTACION Y SE ALLANA A LOS CARGOS DEL INICIADO WEIMAR ARTURO ARIAS GIL POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES MPC	1	2	
04/08/09	Legalización de la Captura	CASO ASIGNADO A Juzgado de Prueba 040. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 5 PISO 17 A LAS 06:59 04/08/09 EL DESPACHO LEGALIZA LA CAPTURA DEL INICIADO WEIMAR ARTURO ARIAS GIL POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES MPC	1	2	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

WEIMAR ARTURO ARIAS GIL

No.IDENTIFICACION

[98702896 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.